BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 156, fecha: martes, 16 de Agosto de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022. SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

2717

La Mancomunidad Vega del Henares se encuentra con el Presupuesto de 2021 prorrogado para 2022.

En sesión del pleno ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022, se acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 2/2022 del vigente Presupuesto.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, período en el que ha permanecido expuesto al público el expediente, mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 124, de fecha 30 de junio de 2022, y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, el mencionado expediente adquiere carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que se hace público con el siguiente contenido:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES

9200/1600	SS PERSONAL ADM. GENERAL	9.199,33.-€	14.048,70.-€	23.248,03.-€
9200/2200	MATERIAL DE OFICINA	6.500.-€	6.000.-€	12.500.-€
9200/22100	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ADM. GENERAL	2.000.-€	2.000.-€	4.000.-€
9200/22699	OTROS GASTOS DE ADM. GENERAL	5.500.-€	10.133,54.-€	15.633,54.-€
1621/22700	SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU	2.897.704,83.-€	182.000.-€	3.079.704,83.-€
1621/22700	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS	357.931,07.-€	48.824,24.-€	406.755,31.-€
1621/22702	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS	83.525,70.-€	4.199,20.-€	87.724,9.-€
1621/22703	RECOGIDA DE RESIDUOS. RECOGIDA DE PODA	109.200.-€	20.840.-€	130.040.-€
920/23000	ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	3.000.-€	1.500.-€	4.500.-€
011/31001	INTERESES DE PRÉSTAMOS	2.322,01.-€	454,32.-€	2.776,33.-€
1621/46700	CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS	750.867,52.-€	10.000.-€	760.867,52.-€
TOTAL		4.227.750,46.-€	300.000.-€	4.527.750,46.-€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
8700	INCORPORACIÓN DE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	0.-€	300.000.-€	300.000.-€
TOTAL		0.-€	300.000.-€	300.000.-€

Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito núm. 2/2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Azuqueca de Henares, a 11 de agosto de 2022. El Presidente, Fdo.: José Luis Blanco Moreno